

## ANEXO F

## CERTIFICADO DE GRADO CONSOLIDADO

D./Dña. \_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro.

D./Dña. \_\_\_\_\_

N.R.P. \_\_\_\_\_, funcionario/a del Cuerpo/Escala \_\_\_\_\_

con fecha \_\_\_\_\_, ha consolidado el Grado Personal \_\_\_\_\_, encontrándose el reconocimiento del mismo en tramitación.

Para que conste y surta los efectos oportunos ante el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, firmo la presente certificación en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de mil novecientos noventa.

**14024** RESOLUCION de 22 de mayo de 1990, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de diferentes plazas vacantes con personal laboral fijo de nuevo ingreso.

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 315/1989, de 31 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1989, por Resolución de la Subsecretaría del Departamento, de fecha 29 de noviembre de 1989, se convocaron las plazas vacantes de la oferta de empleo público de 1989, para su provisión a través de las fases de promoción y concurso de traslado, estableciéndose que las no cubiertas en dichas fases se proveerían mediante acceso libre.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y en uso de las facultades que le están conferidas,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.-Convocar pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para proveer 19 plazas vacantes en la plantilla de personal laboral de las Direcciones Generales de Aviación Civil y Servicios, de la categoría profesional y en los lugares que se detallan en el anexo I de la presente Resolución.

Segundo.-La realización de las pruebas se ajustará a lo previsto en los títulos I y III del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, a los criterios generales de selección fijados por el Ministerio para las Administraciones Públicas, al V Convenio Colectivo del Personal Laboral de Aeropuertos Nacionales y de Aviación Civil y a las bases reguladoras de la convocatoria.

Tercero.-Las bases de la convocatoria, los programas, los requisitos generales y los específicos para cada categoría profesional, así como los Tribunales que han de juzgar las pruebas de selección, figurarán expuestos en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, plaza de San Juan de la Cruz, sin número; Dirección General de Aviación Civil, calle Josefa Valcárcel, 52, Centros dependientes de la Dirección General de Aviación Civil, Aeropuertos Nacionales, Direcciones Provinciales del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones y Gobiernos Civiles, así como en la Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas y Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de Servicios Sociales donde existan plazas vacantes para las que se haya establecido un cupo de reserva para personas con minusvalía.

Cuarto.-La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas será facilitada gratuitamente en los Centros dependientes del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Quinto.-La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General de la Dirección General de Aviación Civil, del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, así como en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de ésta en la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se dirigirá al ilustrísimo señor Subdirector general de Personal (Sección de Personal Laboral de Aviación Civil), plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 28003-Madrid.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 22 de mayo de 1990.-P. D., el Director general de Servicios, José A. Vera de la Cuesta.

Ilmos. Sres. Directores generales de Servicios y de Aviación Civil.

## ANEXO I

## Plazas vacantes de personal laboral de las Direcciones Generales de Aviación Civil y de Servicios, correspondientes a la oferta de empleo público 1989, en concurso-oposición libre

Categoría	Especialidad	Anexo	Número de plazas	Destino
Titulado Universitario	Ayudante Técnico Sanitario	IV	2	Madrid.
Técnico Experto	Electricidad	V	1	A. C. C. Sevilla.
Técnico Básico	Automatización	VI	2	A. C. C. Canarias.
Peón	-	VII	2	Servicios Centrales. Madrid.
Conductor Especial	-	VIII	1	A. C. C. Barcelona.
Vigilante Jurado	-		1	Servicios Centrales. Madrid.
Operario de Limpieza	-	IX	2	Servicios Centrales. Madrid.
		X	1	A. C. C. Valencia.
			1	A. C. C. Sevilla.
			5	Servicios Centrales. Madrid.
			1	E. N. A. Matacán-Salamanca.

## UNIVERSIDADES

**14025** RESOLUCION de 30 de mayo de 1990, de la Universidad de Cantabria, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de vacantes en la Escala Auxiliar de esta Universidad.

Vacantes puestos de trabajo en esta Universidad, cuya provisión se estima ineludible en atención a las necesidades del servicio,

Esta Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28

de julio; artículo 10 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16), y artículo 215 del Real Decreto 1246/1985, de 25 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cantabria, ha dispuesto:

Convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, con arreglo a las siguientes bases de la convocatoria.

## I. Aspirantes

1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado de los Cuerpos o Escalas clasificados en el grupo D. incluido en el artículo 25 de la Ley 30/1984,